



P E R I O D I C O O F I C I A L
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MICHOACAN DE OCAMPO
Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000 CUADRAGESIMA SEGUNDA SECCION Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXXXVI

Morelia, Mich., Jueves 30 de Junio del 2005

NUM. 49

Responsable de la Publicación:
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
 Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno
 Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial
 Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día

\$ 15.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIRAMBA, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Acta No. 15

Reunión Ordinaria correspondiente al día 15 de junio 2005 en la población de Huiramba, Michoacán, Municipio del mismo nombre, siendo las 18:29 horas del día 15 del mes de junio 2005, reunidos en las instalaciones que ocupa la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento los CC. Prof. José Ignacio Cerna Calderón, Presidente Municipal; el C. Vicente Escamilla Domínguez, Síndico Municipal; Camerina García Milián, Inocencio Mondragón Martínez, Sonia Reyes Huitarco, Macario Aguirre Domínguez, José Luis Cerna Rodríguez, Ma. Ruth García Montañez, Isaí Ramírez Barrera, Regidores y el C. Guillermo Segura Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento, para tratar el siguiente:

Orden del día.

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.- Aprobación del Plan de Desarrollo.
- 5.-
- 6.-

.....

 Cuarto en el Desarrollo de este punto de la orden del día el C. Profr. J. Ignacio Cerna Calderón, presenta al pleno del Cabildo el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, por lo que inmediatamente se inicia con el análisis, discusión y lectura, así como su aprobación en su caso, en base a las propuestas que con anterioridad se les solicitó a cada uno de los miembros del Cabildo para que se integrarán en el presente Plan de Desarrollo, propuestas de obras acciones y programas, que han sido incluidas, por lo que a continuación se instruye al C. Guillermo Segura Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento dar lectura al contenido del Plan de Desarrollo Municipal de Huiramba, Michoacán para el período 2005-2007, una vez terminada la lectura del documento antes señalado, mismo que se plasma en aproximadamente 50 hojas, acto continuo se

somete a consideración de Cabildo el presente documento y no habiendo ninguna intervención de los mismos se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de los miembros de Cabildo y se acuerda enviarlo al Periódico Oficial del Estado, para su publicación así mismo para que se entregue en las diferentes dependencias.

.....
.....
.....

Sexto no se trato ningún asunto general por lo cual se da por terminada esta sesión al no haber otro asunto que tratar y agotado el orden del día, firmando de conformidad los que en ella intervinieron siendo las 21:15 horas del día y fecha antes señalada.

Presidente Municipal, Profr. J. Ignacio Cerna Calderón.- Síndico Municipal, C. Vicente Escamilla Domínguez.- Regidores, C. Camerina García Milián.- C. Inocencia Mondragón Martínez.- C. Sonia Reyes Huitarco.- C. Macario Aguirre Domínguez.- C. José Luis Cerna Ramírez.- C. Ruth García Montañez.- Isaf Ramírez Barrera.- C. Guillermo Segura Ramírez.- Secretario del Ayuntamiento de Huiramba.

El que suscribe C. Guillermo Segura Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento de Huiramba, Michoacán, certifico, que las presentes copias fotostáticas, son fielmente tomadas del libro de actas, que se encuentra en poder de la Secretaría.

Huiramba, Mich, a 29 de junio de 2005.- C. Guillermo Segura Ramírez. (Firmado)

PRESENTACION

CUIDADANOS DEL MUNICIPIO DE HUIRAMBA.

El H. Ayuntamiento de Huiramba, que me honro encabezar, como Presidente Municipal, tiene por objeto consolidar en primer termino la democracia, y así como lo propusimos desde la campaña electoral, ahora nos toca ejercerla como autoridad, ya que la distribución de los recursos que el municipio capta por concepto de la aportación de los fondos federales y estatales, deben ejecutarse con sentido social, es decir, que la democracia social debe ser para nosotros una premisa básica en el desarrollo de nuestras actividades, aún cuando el presupuesto a ejercer es muy reducido, por lo que nos limita para cumplir en forma total los requerimientos de todas las comunidades, pero es aquí precisamente en donde pondremos nuestro mayor esfuerzo, gestionando en las dependencias de los gobiernos estatal y federal, recursos adicionales; por eso pedimos a toda la ciudadanía su participación, ya que en todo buen gobierno las acciones, obras y servicios se proporcionan con la participación de los beneficiarios.

Es así como en esta administración tenemos como meta

cumplir en un 80%, lo especificado en el presente documento, para que al término de la misma logremos entregar cuentas claras y precisas, pero antes en este primer año de gobierno tenemos que racionalizar el aprovechamiento de los recursos humanos, financieros y tecnológicos, ya que las demandas ciudadanas son bastantes, además de que uno de los objetivos es que se aprovechen los manantiales y veneros de agua que actualmente se desperdician, que bien pudieran aprovecharse en la construcción de una planta purificadora de agua, misma que sería una empresa paramunicipal.

Es prioridad también que el desarrollo institucional de los integrantes del H. Ayuntamiento y sus empleados, sea el resultado de la atención eficiente, en los tramites administrativos que se realizan en las dependencias de la Presidencia Municipal, por lo que a través de la Contraloría Municipal, se implementará un buzón de quejas, denuncias y sugerencias, las cuales nos servirán de guía para corregir los errores que se cometan, así como para reorientar en su caso los recursos.

INTRODUCCION

Uno de los mayores conflictos que enfrentan nuestras comunidades en la actualidad, es la falta de recursos y oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población. Todas las ciudades y centros de población basan en gran medida su desarrollo en los procesos productivos, los cuales a partir de un ordenamiento territorial, que toma como variable fundamental la ubicación geográfica que le permita obtener una mayor capitalización.

La conformación de los espacios urbanos a partir de las relaciones económicas, sociales, culturales y territoriales con el medio ambiente, es un tema de vital importancia para la administración municipal hoy en día. Los problemas entre la ciudad y el campo aún no han sido resueltos de manera satisfactoria. Lograr el equilibrio de las comunidades rurales y urbanas.

Desde esta perspectiva, la ciudad y el campo conforman una unidad, de forma y contenido, en el que la primera se recrea como la fuente de poder y legitimidad, mientras que el campo lo hace como espacio de producción y abastecimiento.

Desde este equiparable desarrollo, surge la necesidad de planificar nuestros espacios, apeándonos a los lineamientos de los diferentes Planes que se emiten a nivel Federal y Estatal, y las características específicas de Huiramba, cuyo crecimiento físico se ha visto disperso y desigual regionalmente.

En el Plan de Desarrollo Municipal se especifican las estrategias a seguir, para la planificación de las diferentes localidades y sectores, de acuerdo a las necesidades más prioritarias de la población. Esta definición de la estrategia afectará de manera positiva a sus habitantes, mejorando los

espacios y aprovechando los recursos de manera más óptima.

Este instrumento de planeación orientará y regulará el crecimiento del municipio hacia un desarrollo racional, así como la toma de decisiones para la ejecución de acciones e inversiones prioritarias para su desarrollo en el corto, mediano y largo plazo. Para tal efecto y atendiendo a lo señalado en la Ley de Planeación, hemos considerado la participación de este Plan de Desarrollo, y al compromiso de garantizar su observancia.

1.- MARCO JURÍDICO

El marco jurídico de la planeación municipal se localiza en los correspondientes artículos de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Ley de Población del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la Ley Orgánica Municipal. Se producen total o parcialmente los artículos que forman dicho marco jurídico.

1.1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

Artículo 115.- Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

Los ayuntamientos poseerán facultades para expedir de acuerdo con las bases normativas que deberán establecer las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas

jurisdicciones.

- III. Los municipios, con el concurso de los Estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:
 - a) Agua potable y alcantarillado;
 - b) Alumbrado público;
 - c) Limpia;
 - d) Mercados y centrales de abastos;
 - e) Panteones;
 - f) Rastro;
 - g) Calles, parques y jardines;
 - h) Seguridad pública y tránsito; e
 - i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los municipios de un mismo estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponda.

- IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:
 - a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
 - b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las legislaturas de los Estados.
 - c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos

a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mencionadas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni de instituciones oficiales o privadas. Sólo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los ayuntamientos y revisarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencia y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

1.2.- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 130.- El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

1.3.- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 3º.- La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

- I. Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las subregiones, municipios y sectores sociales del Estado.
- II. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal.

Artículo 33.- Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las leyes bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose

a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales y se presentarán ante el poder legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo.
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal.
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el poder legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

1.4.- Ley Orgánica Municipal.

Artículo 32.- Son facultades de los ayuntamientos:

- XVII.- Procurar con los medios a su alcance el desarrollo económico, social y cultural del municipio, mediante el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles, cuidando de la distribución equitativa de la riqueza, para el establecimiento de una sociedad municipal con mayor prosperidad y justicia.

Artículo 40.- A la comisión de Planeación y Programación le corresponderá:

- I. Realizar diagnóstico sobre el potencial de desarrollo del municipio, considerando disponibilidad de recursos naturales, fuerza de trabajo, organización, adiestramiento, tecnologías y financiamiento.
- II. Elaborar programas sectoriales o por líneas de actividad a corto, mediano y largo plazo.
- III. Elaborar proyectos de preinversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio.
- IV. Apoyar la elaboración de los proyectos y de presupuestos de ingresos y egresos del ayuntamiento, a partir de los requerimientos del desarrollo municipal.

- V Las demás actividades que permitan obtener el desarrollo económico y social de los municipios.

Artículo 32.- Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

En materia de Administración pública:

- I) Elaborar, presentar y publicar en el curso de cuatro meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de Gobierno.
- II) Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.
- III) Elaborar proyectos de preinversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el municipio.
- IV) Apoyar la elaboración de los proyectos y de presupuesto de ingresos y egresos del Ayuntamiento, a partir de los requerimientos del desarrollo municipal.
- V) Las demás actividades que permitan obtener el desarrollo económico y social de los municipios.

2.- LA TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

Construir una nueva relación entre gobernantes y gobernados implica modificar la estructura de gobierno, pues muchas veces estas no son otra cosa que un laberinto burocrático poco funcional a las demandas de la sociedad.

La transformación de tal estructura de gobierno, implica en nuestro plan de acciones hacia el 2007, enfrentar y eliminar todo tipo de corrupción, venga de donde venga, evitar hacer gastos innecesarios, hacer un uso eficiente y transparente de los recursos financieros, humanos y tecnológicos, brindar una buena atención al público y a la ciudadanía; así mismo ofrecer constantemente una capacitación de calidad a los servidores públicos, para construir entre éstos una nueva ética de servicio y una nueva cultura laboral que anteponga ante todo trabajar con el pueblo y para el pueblo.

2.1.- Desarrollo Administrativo

Es responsabilidad inevitable de la administración pública generar las condiciones óptimas de trabajo que coadyuven al incremento de la productividad; la eficiencia y la modernización en la Administración Pública Municipal, se sustenta en un proceso de permanente reforma, en el que

se analizan los procesos y procedimientos administrativos, y se actualizan e incorporan nuevas tecnologías y formas de organización.

Para alcanzar niveles de calidad en la Administración Pública Municipal se requiere promover una cultura de profesionalización y mejora en el servicio público; esto como resultado dará seguridad, estabilidad y competencia a quienes ejercen la función pública, y fomentará las mejores prácticas administrativas para la prestación de servicios y trámites eficientes. Otro de los objetivos de un desarrollo administrativo de calidad, es formarnos una nueva actitud hacia la responsabilidad que debe tener toda administración pública, de mantener informada a toda la ciudadanía, cumpliendo con cabalidad los lineamientos planteados en la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; cabe hacer mención que en este aspecto la Contraloría Municipal jugará un papel muy importante, ya que una de sus atribuciones es precisamente publicar la información, que se este generando en la Administración Pública Municipal.

2.2.- Responsabilidades de los Servidores Públicos.

La Contraloría Municipal pondrá especial atención en que los servidores públicos rindan oportunamente, y de forma clara y precisa, su declaración de situación patrimonial, a través de los medios y forma que ellos decidan.

La entrada en vigor de la Nueva Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos permitirá aplicar de manera más eficiente y adecuada las sanciones a los funcionarios que infrinjan las disposiciones administrativas, combatiendo de manera eficaz la corrupción y la impunidad.

En el espíritu de la Nueva Ley, deberán aplicarse sanciones severas a los servidores y ex-servidores públicos omisos en la presentación de su declaración. Así mismo, se buscará hacer efectivos los medios de apremio tendientes a lograr el cumplimiento de las disposiciones administrativas aplicables.

La Contraloría Municipal, participará activamente en la constante capacitación y difusión efectiva del contenido de la Ley, como un método de prevención de infracciones a la misma.

2.3- Control Interno de la Administración y de la Obra Pública

Con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, la Contraloría Municipal llevará a cabo acciones de control, supervisión y vigilancia que permitan transparentar inversión y gasto, previniendo irregularidades en los procedimientos de adquisiciones y adjudicaciones de contratos de servicios y de obra pública. Es por ello que la Contraloría Municipal pondrá en marcha el programa «Prevenir para Mejorar», mediante el cual se impulsarán

actividades de capacitación que conlleven a una adecuada administración de los recursos públicos.

Se efectuarán auditorías y revisiones al gasto público de forma permanente, a través de mecanismos o sistemas integrados que permitan la obtención de información suficiente, oportuna y confiable en materia del ejercicio presupuestal.

La Contraloría Municipal intervendrá en todos los actos públicos de adjudicación de contratos en materia de adquisiciones y obras públicas, cuidando que en todo momento se obtengan las mejores condiciones de precio y calidad. Se implementarán sistemas de control que permitan dar transparencia al uso y ejercicio de los recursos públicos, no solo de obras y acciones ejecutadas con presupuesto municipal, sino también de aquellas convenidas con los gobiernos Estatal y Federal, evitando en todo momento que se infrinja la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán.

3.- NOMENCLATURA, HISTORIA Y MEDIO FISICO

3.1.- Características de Nomenclatura.

TOPONOMIA: La palabra HUIRAMBA es de origen Purembe que se deriva de la palabra Huirimo, que significa «Piedra laja»

3.2.- Historia.

a) RESEÑA HISTORICA

Durante la época prehispánica, hacia el año de 1459, los habitantes de estos pueblos se sometieron voluntariamente al imperio Purepecha, perteneciente a Tzintzuntzan, quien era representado por el Rey Calzontzin y el Rey Huirambense Puhrcurtzuran..

En el siglo XVI, después de haber sido sometida la provincia de Michoacán, el pueblo de Huiramba fue evangelizado por Agustinos, quienes organizaron a la población en una doctrina y edificaron su primer templo. Huiramba, antes de ser Municipio fue tenencia del municipio de Acuitzio del canje. Las condiciones económicas y geográficas obligaron a los habitantes de esa época a organizarse para independizarse y fundar un nuevo Municipio Libre y Soberano, los habitantes de esta población fueron encabezados por un gran grupo de hombres progresistas y luchadores sociales, dirigidos por el Señor Eugenio Beltrán Morales, y apoyados por el primer diputado Federal Huirambense del P.A.N, llamado Gonzalo Chápela Blanco; gracias a los resultados de esta lucha organizada, el H. Congreso del Estado le otorgo su constitución como municipalidad, el 28 de Julio de 1950 y en esa misma fecha, se le dio a su cabecera municipal la categoría de Villa en el decreto X cuando gobernaba Dámaso Cárdenas del Río. Y por decreto el Municipio que da integrado por las siguientes comunidades:

- a) Cabecera Municipal que es Huiramba,
- b) La Tenencia de Tupataro y
- c) Catorce Encargaturas del Orden que son: El Pedregal, Joya Chica, La Reunión, El Refugio, Las Tablas, El Sobrado., Las Trojes, Quiríngaro, La Nopalerita, Los Cerritos, La Providencia, El Carmen, El Sauz y San José.

b) CRONOLOGIA DE HECHOS HISTORICOS

- 1831 Huiramba es Tenencia de Acuitzio del Canje.
- 1950 Se constituye en Municipio.

3.3.- Medio Físico.

a) LOCALIZACION.

Se localiza al centro del estado, en las coordenadas 19° 33" de latitud Norte y 101° 26" de longitud Oeste, a una altura de 2100 Metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con TZINTZUNTZAN Y LAGUNILLAS, al Este con MORELIA Y ACUITZIO, al Sur con SALVADOR ESCALANTE Y TACAMBARO, y al Oeste con PATZCUARO. Su distancia a la capital del Estado es de 35 Km.

b) EXTENSION

Su superficie es de 79.34 Km² y representa un 0.13 % del Estado.

c) OROGRAFIA

Su relieve lo constituye el Sistema Volcánico Transversal y los cerros de San Isidro y de la Hierbabuena, La Rosa de San Juan y parte del cerro del Aguila.

d) HIDROGRAFIA

Su hidrografía se constituye por manantiales de agua fría: El Curtzio, El Chorro y El Pozo en la cabecera municipal, un arroyo que nace en el lugar denominado Carindapaz, que se encuentra en la comunidad de Las Tablas, también se cuenta con otro manantial denominado El Bañito, donde se tienen dos presas que se utilizan para el riego y la piscicultura.

e) CLIMA

Su clima es templado, con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial anual de 995.5 mm³ y temperaturas que oscilan entre los 2° - 25° C.

f) PRINCIPALES ECOSISTEMAS

En el municipio dominan los bosques mixtos de pino, encino, cedro y aile, además de oyamel, junipero (madroño).

Su FAUNA la conforman: armadillo, coyote, zorrillo, comadreja, aguililla, conejo, ardilla, topo, tejón, zorra, tlacuache; entre otros; además existen varias especies de animales domésticos.

g) CARACTERISTICAS Y USO DEL SUELO

Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, terciario y paleoceno; corresponden principalmente a los del tipo chernocen y podzólico. su uso es principalmente

agrícola y ganadero y en menor proporción forestal.

4. DESARROLLO ECONOMICO

4.1.- Diagnóstico Municipal

a) Empleo y Salario

Huiramba en 1990 registro una población de 12 años y más por condición de actividad según sexo de 3859 de ellas el 35.2 % se encontraba ocupada; el 0.5 % se registró como desocupada; el 60.6 % era población económicamente inactiva y el 3.8 % restante aparece como no especificada. Nótese que la actividad económica y el ingreso dependen del 35.2 % de la población total.

Cifras oficiales indican que un porcentaje pequeño de la población esta desocupada; sin embargo el desempleo es uno de los principales problemas económicos del municipio. La población económicamente activa en su inmensa mayoría se concentra en personas con edades de los 15 a los 44 años; el grupo de edad que tiene el mayor numero es el de 15-19 años, el cual representa la PEA en el cuadro No.1.

En 1990 la estructura económica de Huiramba fue la siguiente: La ocupación en el sector Primario representó el 61.0 %, el sector Secundario el 17.8 %, el sector Terciario el 16.1 % y el registro como no especificado el 5.1 %. Si consideramos que en el municipio la población ocupada en el sector primario fue mayor que en la entidad y la población ocupada en los sectores secundario y terciario fue menor a la misma, se puede concluir que el rezago económico relativo del municipio es menor que en la entidad.

El desarrollo económico del municipio se expresa en el cambio de su estructura económica, es decir, en el cambio de peso relativo de los sectores.

b) Población y Vivienda

Según estadísticas del INEGI, para el 2001, el municipio presenta el esquema sintetizado en el cuadro No. 2, el cual muestra cifras claras y actualizadas sobre los diferentes aspectos socioeconómicos del municipio.

4.2.- Agricultura

Según el Centro Estatal de Estudios Municipales (CEEM), los principales cultivos por orden de importancia son: maíz, frijol, haba, avena, trigo, canamargo y calabaza. El aguacate y el durazno, son dos de las especies frutales de mayor importancia a nivel municipal.

Por esta razón la Agricultura es una de las principales actividades económicas en el municipio.

4.3.- Ganadería

En este rubro se cuenta con el siguiente análisis extraído del libro anuario estadístico del 2001, publicado por el INEGI, obtenemos que en el municipio de Huiramba se cuenta con una población de 6,892 cabezas de bobina, 3,543 cerdos, 1,221 ovinos y una población de 64,804 gallinas, aunque el anuario estadístico no lo menciona la producción de guajolote es muy significativa al interior del municipio.

Esto transformándolo en producción de carne, el mismo anuario nos dice las siguientes cifras: bovino 113.23 toneladas, porcino 141.24 toneladas, ovino 4.57 toneladas, gallina 82.28 toneladas anuales.

Estas cifras que reporta INEGI con respecto a la cría de cerdos creemos que no concuerda con la realidad, pues en el municipio la producción de esta especie ha disminuido significativamente en los últimos años.

Sin compararnos la producción ganadera del municipio con la del estado vemos que es mínima al interior de nuestro municipio ocupa el 2º lugar en importancia como actividad económica.

La ganadería es una de las principales actividades económicas del municipio.

La producción del ganado vacuno con miras de exportación lechera es mínima, debido a la falta de abundante producción de forrajes verdes en el municipio.

4.4.- Avicultura

En el municipio un 90% de las familias cuentan con aves de traspatio. Además se cuenta con una granja de codorniz con fines comerciales, en la cabecera municipal.

4.5.- Silvicultura

En el municipio la explotación forestal es mínima, por la tala inmoderada que se dio en años anteriores.

4.6.- Industria

Elaboración de muebles de madera.

En 1994 las principales características de los establecimientos manufactureros eran las siguientes: se censaron 13 unidades económicas

5.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

5.1.- Empleo y Salario

Tenemos problemas con el desempleo, ocasionado por las siguientes causas: por falta de industrias, la desprotección del campo (agricultura) esto por una mala orientación de los programas de gobierno al campo, ya que afecta directamente

a la comercialización de las semillas producidas en nuestro municipio; pues por un lado tenemos que no hay quien compre los productos del campo y sí los compran no se costean los precios de los insumos que se invierten, esto ha ocasionado que en nuestro campo no hay quien quiera cultivar la tierra y que los campesinos busquen la alternativa teniendo que salir a ciudades y en especial a los Estados Unidos.

Esta problemática ha conllevado a un problema serio de abandono del campo en nuestro municipio y en casi todo el Estado.

5.2.- Servicios Públicos

A partir de la última década ha sido progresivo el desarrollo social ya que en la actualidad contamos con los siguientes servicios:

a) Educación

Lo referente a la educación preescolar y primaria está al 100%.

El nivel de educación secundaria, se cuenta con una escuela secundaria técnica en la cabecera municipal y tres telesecundarias: una en Tupátaro, otra en El Pedregal y en El Sobrado.

A nivel medio superior solamente se cuenta con un Colegio de Bachilleres en la cabecera municipal.

Cabe destacar que después de la primaria existe el mismo problema que en el estado, existe deserción escolar de los alumnos.

Debido al crecimiento acelerado de la población y como reflejo de esto, la matrícula escolar, tenemos problemas en cuanto a infraestructura educativa, como son los espacios, falta de equipo tecnológico, etc.

b) Salud

Se cuenta con este servicio en la cabecera municipal, el cual consta de una clínica rural médica y un centro de salud, los cuales son insuficientes para brindar el servicio a todo el municipio.

Además del servicio de instituciones de gobierno se cuenta con servicios particulares de salud: médicos especialistas y farmacias.

Alcoholismo y drogadicción:

Es un problema socioeconómico de cultura. Sabemos que en este municipio existe este problema y se está extendiendo a los diferentes ámbitos sociales (jóvenes, adultos y niños). Sin respetar razón social y sexo. Todas las comunidades sufren el problema del alcoholismo el cual se ha arraigado,

ya que es proyectado por los medios de comunicación.

El problema del alcoholismo y la drogadicción

Con la drogadicción en la cabecera como en las comunidades del municipio de Huiramba, hay casos problemáticos aislados por la situación de que han emigrado a las grandes ciudades y a los Estados Unidos.

Existen casos aislados de drogadicción en la cabecera como en las comunidades por la situación de que emigran a las grandes ciudades y a los Estados Unidos.

c) Agua Potable

De 15 comunidades incluyendo la cabecera municipal, únicamente se tiene a 2 de las más pequeñas sin este vital servicio, aunque cabe mencionar que algunas tienen problemas de distribución como es la cabecera municipal.

d) Drenaje Alcantarillado

En el municipio únicamente se cuenta en la cabecera municipal y en dos de las comunidades más grandes lo que significa el 30% aproximadamente.

En Huiramba el servicio de drenaje y alcantarillado le hace falta más capacidad para la demanda requerida, además que en algunas colonias no se cuenta con el servicio, al igual que en Tupátaro la mayor parte de la población no tiene este servicio.

e) Seguridad Pública

Se cuenta con diez elementos insuficientes para dar servicio a todo el municipio, por lo cual se requiere apoyo de otros municipios en algunos eventos y festividades. Además se cuenta con un 70% aproximadamente del alumbrado público a nivel municipal.

f) Electrificación

Contamos con el servicio en un 100%, aunque se requiere de ampliación en diferentes comunidades de nuestro municipio, así como en las colonias nuevas.

g) Deporte

Contamos con una infraestructura de canchas de fut-bol, como de básquet-bol; en la mayor parte de las localidades de nuestro municipio, haciendo resaltar que, en primer lugar se practica el fut-bol y en 2º el básquet-bol. Se cuenta con una liga municipal de fut-bol y de otros deportes solo se organizan torneos. En el caso de Huiramba, la infraestructura deportiva es insuficiente.

h) Vías y Medios de Comunicación

En nuestro municipio se encuentran comunicadas todas las

localidades con un 30% de caminos de terracería y brechas un 70% de caminos pavimentados. Cuenta con servicio de teléfono, cobertura de telefonía celular, correo, servicio de taxi y transporte foráneo.

i) Recolección de basura

En la actualidad se brinda en las principales comunidades del municipio, cabe mencionar que el grado de cultura de nuestra población ocasiona el que tiren basura en lugares no destinados.

j) Transporte

Tanto la cabecera municipal como las comunidades de El Carmen, La Providencia y el Sauz se encuentran a bordo de carretera federal, además de que a las principales localidades entra servicio público de Morelia y Pátzcuaro y al interior del municipio se cuenta con 6 taxis y algunas combis que prestan servicio a las comunidades.

k) Servicio de Rastro:

En la cabecera municipal se cuenta con un rastro tipo «tip». No mecanizado, dando servicio a todo el municipio, pero con capacidad para dar servicio a los municipios aledaños.

l) Servicio de Panteón:

Se cuenta con un panteón que da servicio a todo el municipio, excluyendo a la tenencia de Tupataro que cuenta con un panteón propio.

6.- CULTURA Y TURISMO

El municipio de Huiramba cuenta con monumentos arquitectónicos (Iglesia de Tupataro, Iglesia de Huiramba, Iglesia de La Reunión y la Iglesia de Quiringuaro).

La Iglesia de Tupataro tiene reconocimiento a nivel mundial, ya que es la única Iglesia en América Latina con las características de la sextina que se ubica en Roma.

También se cuenta con un taller en la tenencia de Tupátaro donde se trabaja el rescate de técnicas y oficios de la caña de maíz, que se habían venido perdiendo desde el Siglo XVIII, en este Taller se hacen frontales y esculturas de caña, que reviven el arte sacro.

Así mismo se cuenta con un Museo Local de Historia de la Escultura Mexicana, ubicado en la Tenencia de Tupataro.

Cuenta además, con un balneario en el municipio, unas presas con manantiales propios ubicadas en el ejido de Huirambala «denominadas el bañito».

Dentro de nuestra cultura se cuenta con fechas tradicionales una rondalla y un vallet de danza.

7.- VIVIENDA

Según cifras oficiales del INEGI en el municipio se cuenta con 1,278 viviendas habitadas, de las cuales 138 tienen techos de material de desecho y laminas de cartón, 972 son de material tanto de teja y madera así como de concreto.

8.- METAS Y OBJETIVOS GENERALES:

Una vez analizada la problemática en que se encuentra nuestro municipio se buscarán los lineamientos a seguir para resolver en su totalidad o en gran parte los problemas en que mayor medida aquejan a nuestro municipio, para lo cual se pretenden cubrir los objetivos y metas que a continuación se detallan:

8.1.- Agricultura y Ganadería

La mayor parte de los habitantes del municipio desde la antigüedad se han venido dedicando a estas dos actividades productivas, a pesar de que no son redituables, por la falta de precios de garantía y el encarecimiento de los insumos necesarios.

Una de nuestras metas es apoyar incondicionalmente al campesino convirtiéndonos en gestores permanente, en todas las dependencias oficiales, para garantizar apoyos indispensables para esta actividad; trayendo fertilizantes y semillas mejoradas a bajos precios, así como herbicidas e insecticidas.

Convencer a los campesinos para que hagan rotación de cultivos buscando alternativas, en la producción de hortalizas y floricultura, en invernaderos y árboles frutales mejorados propios de la región.

En la rama pecuaria mejorara la genética consiguiendo pies de cría con registro de calidad, en coordinación con la SAGARPA y la unión ganadera, para crear praderas artificiales y buscar alternativas de procesamientos de alimentos balanceados, aprovechando los productos agrícolas de la región.

Aprovechar los recursos minerales de los ejidos, buscando créditos para la explotación, para crear fuentes de empleo y fomentar la economía de los campesinos.

Uno de los aspectos principales para tratar de que estas actividades se mantengan en su mismo nivel o mejoren sería buscar las vías de comercializar sus productos, ya que es el principal obstáculo en estos sectores de nuestro tiempo, buscar la coordinación con los campesinos para que los programas de gobierno que actualmente se destinan al campo sean mejor aprovechados y de esta forma se beneficien más productores.

8.2.- Silvicultura

En lo referente a la Silvicultura, se gestionarán y se apoyarán los programas de reforestación en el municipio, esto con la finalidad de reducir los problemas ocasionados por la tala inmoderada, vigilando todos nuestro bosques con participación de las dependencias oficiales y toda la población en general, principalmente cuidarlos de los talamontes y los incendios forestales.

8.3.- Educación

Estamos convencidos de que la Educación es valuarde de progreso de todos los pueblos, ya que es el antídoto para combatir al enemigo más peligroso de la humanidad «la ignorancia», por ello nos comprometemos a impulsar en este trienio, y aprobar un mayor presupuesto para este sector, con la finalidad de tratar de los problemas prioritarios, referente a infraestructura y equipamiento, en donde se requiera y darle mantenimiento a la infraestructura ya existente. Buscar y dar estímulos a los alumnos más sobresalientes del nivel básico, medio superior y superior como una vía de impulsar la educación en nuestro municipio.

8.4.- Salud

La extrema pobreza y la mala alimentación han generado que nuestra población, sea afectada por una infinidad de enfermedades endémicas y epidémicas; por ello daremos una especial atención a este sector, coordinándonos con todas las dependencias oficiales del ramo, llamese secretaria de salubridad, seguro social, cruz roja, ISSSTE, protección civil; ya que son instituciones que se han creado para la protección de la salud.

Nuestro municipio no se escapa de este mal social y con el bajo presupuesto que recibimos, no es posible cubrir la gran demanda de salud, sin embargo haremos un gran esfuerzo para gestionar y construir los espacios de salud en cada una de nuestras comunidades, que cubran las demandas sociales.

Construcción de una clínica Municipal que brinde todos los servicios incluyendo hospitalización y ambulancia.

Instalar una farmacia municipal donde se haga un 50% de descuento.

Brindar apoyos especiales a todas las personas con capacidades diferentes.

Incrementar el número de canastas básicas para las personas mayores de 65 años.

Alcoholismo y Drogadicción:

1. Crear una cultura en el municipio acerca de dejar de tomar bebidas alcohólicas, mediante el apoyo al deporte.
2. Aplicar y hacer que se cumpla la Ley seca como decreto existente en el Estado.

8.5.- Deporte

- 1.- Impulsar el deporte en el municipio.
- 2.- Impulsar y apoyar a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos; a la práctica del deporte.
- 3.- Crear nuevos espacios deportivos.
- 4.- Conservar y mantener en buen estado los espacios existentes.
- 5.- Construir una unidad deportiva en la cabecera municipal y un centro recreativo infantil en todas las comunidades.

8.6.- Agua Potable

En este servicio se pretende que a la salida de nuestra gestión el 90% de las comunidades cuentan con este servicio.

8.7.- Drenaje y Alcantarillado

En coordinación con la población se dará mantenimiento a lo ya existente y ampliar el servicio a colonias que realmente lo necesiten y en lo posible proporcionar el servicio a algunas de las localidades en las cuales sus condiciones de infraestructura lo permitan, mejorando los ductos con material sintético.

8.8.- Seguridad Pública:

La inseguridad pública no reconoce límites, ni niveles de gobierno, ni ámbitos de competencia, es por ello, que para el Gobierno Municipal la seguridad pública es un aspecto importante, nuestras políticas de seguridad serán, en primer lugar, de prevención, proyectaremos con todas las instituciones educativas foros educativos en la prevención del delito, en coordinación con la Procuraduría General de Justicia del Estado, por ende multiplicaremos los servicios y la reducción de riesgos sociales.

La reforma de los cuerpos policíacos resulta hoy en día inaplazable. La corrupción y el abuso de autoridad han generado en muchos casos niveles intolerables de incertidumbre para los ciudadanos que aspiramos a vivir con seguridad. Por tal razón, no se escatimarán esfuerzos para profesionalizar a fondo los cuerpos de seguridad pública, e incrementar y mejorar su equipo de trabajo entre estos comunicación, armamento y unidades móviles, así mismo un enlace de comunicación intermunicipal y de los tres niveles de gobierno, para que unidos podamos enfrentar el problema de la delincuencia organizada en todos sus niveles, además debe perfeccionarse también el marco normativo que los rige; a ello tendrá que sumarse el establecimiento del servicio civil de carrera en el área, la puesta en marcha de diversos programas de capacitación y la creación de centros académicos de investigación y formación policial.

Esta tarea, no solo compete al gobierno sino a toda la sociedad. La labor de policías capaces y profesionales, bajo normas estrictas de disciplina y honradez, tiene que

complementarse con formas de corresponsabilidad ciudadana que le den base y continuidad. Y en este campo de intervención se debe otorgar un papel especial a la familia y a la escuela, así como a los diversos sectores sociales. Para lo cual es necesario que todos los ciudadanos tengamos el valor civil para hacer las denuncias delictivas, a las autoridades competentes y no prestarse al soborno, ya que con ello fomentamos la corrupción.

Se deberá de establecer un Consejo de Seguridad Pública – con participación ciudadana- en el municipio.

Organizaremos en cada una de las comunidades personas voluntarias para integrar comités secretos de seguridad, con el proyecto «ayudale a la autoridad a cuidar tu familia y patrimonio».

Como política complementaria a las acciones referidas, se impulsarán campañas educativas que forjen una cultura de respeto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas, con acciones tendientes a eliminar todo tipo de discriminación y exclusión por razones religiosas, de inclinación política, género, edad o preferencia sexual.

8.9.- Electrificación

Gestionar ante la C.F.E la ampliación de la red eléctrica, para todas las comunidades donde sea necesario.

8.10.- Vías de Comunicación

Dar mantenimiento al pavimento y revestir las terracerías y caminos vecinales, así como tratar de mejorar algunos de éstos últimos. Buscar la ampliación de la red telefónica en el municipio.

Seguir dando mantenimiento, tanto a las que ya se encuentran, como promover empedrados y pavimentación en algunas vías de las prioritarias.

8.11.- Recolección de Basura

El objetivo principal es mejorar el servicio de recolección de basura y fomentar el grado de cultura del reciclaje.

Transportar la basura al relleno sanitario ubicado en la ciudad de Pátzcuaro.

Mejorar las unidades de recolección de basura (compactadora).

8.12.- Servicio de Rastro

Se rehabilitará su sistema hidráulico, así mismo se adquirirá la maquinaria correspondiente para incinerar los desechos orgánicos y dotar de una bascula; y se le dará mantenimiento permanente.

8.13.- Servicio de Panteón

Seguir dando mantenimiento e introducir los servicios más necesarios (agua y energía eléctrica). También se hará una ampliación y circulación con cerco de piedra y cdemento, haciendo un proyecto con andadores.

8.14.- Cultura:

1. Promoción y creación de espacios recreativos, para la diversión de la niñez (juegos infantiles).
2. Creación de «la casa de la cultura» en el municipio.
3. Apoyo al taller de artesanía sobre el rescate de técnicas y oficios de la caña de maíz, de la Tenencia de Tupátaro.
4. Rescatar la herencia arquitectónica que nos dejaron nuestro antepasados, rehabilitando las Iglesias y Monumentos Históricos que datan del siglo XVI, ubicadas en nuestro municipio, involucrando a las dependencias correspondientes y a la población en general, haciendo eco que lo que cuesta se cuida.
5. Se difundirá nuestra cultura con los niños de todo el municipio, implementando círculos de lectura, talleres de iniciación a la música, danza, dibujo y pintura.
6. Construcción de centro recreativo con servicio de restaurante, cenadores, criadero de peces para mejorar la alimentación y fomentar el deporte de la pesca, con el objetivo de crear fuentes de empleo.

8.15.- Turismo

Se proyectará el turismo en nuestro municipio, a través de la difusión de todos los atractivos turísticos, con los cuales cuentan nuestras comunidades y cabecera municipal. También se creará un corredor turístico municipal, como un proyecto sustentable.

8.16.- Vivienda

Se apoyará en casos de desastres naturales a la población, gestionando con las dependencias oficiales, como el IVEM, para mejorar la vivienda popular, además se crearán talleres de fabricación de lámina fibra-cemento, tabique de tierra y paja.

9.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Conocida es la persistencia de inercias que tienden a una concentración muy intensa de población en las cuatro grandes zonas con mayor población como son Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas y Zitacuaro, aun cuando se hacen esfuerzos por lograr una redistribución más homogénea en el rubro demográfico. La normatividad relacionada con el desarrollo urbano muestra grandes avances donde participan los tres niveles de gobierno en la ejecución de las acciones de reordenación urbano y de promoción del desarrollo de ciudades como Huiramba, Michoacán. Es necesario, pues, contar con un plan de desarrollo urbano que sirva de

alternativa para la inversión y para la población, a fin de evitar un crecimiento desordenado e terrenos inapropiados. Por otro lado, es indispensable conferir al área de obras publicas funciones especificas que le permitan cumplir sus funciones de acuerdo con nuestro carácter de ciudad intermedia que ofrece oportunidades para la instalación de pequeñas industrias y reservas territoriales para la vivienda. Sabemos que en esta tarea deberá fortalecerse la coordinación de los tres órdenes de gobierno, siendo el municipio la base para un desarrollo equilibrado de nuestra

ciudad.

Para cubrir la gran demanda de infraestructura social municipal, es necesario contar con el equipo y maquinaria necesaria, por ello se comprara para el área de Obras Públicas:

- 1.- Una Rectro-Escavadora.
- 2.- Una camioneta de acuerdo a las condiciones presupuestales del H. Ayuntamiento.
- 3.- Conseguir créditos con Banobras.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

LOCALIDAD

OBRA

EL PEDREGAL	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE CASA DE SALUD
HUIRAMBA	CONSTRUCCION DE DRENAJE PARA AGUAS NEGRAS EN LA CALLE ALDAMA
HUIRAMBA	PAVIMENTACION DE LA CALLE 0002 EN LA COLONIA FLORES MAGON
HUIRAMBA	PAVIMENTACION DE LA CALLE SEGUNDA DE GUILLERMO PRIETO EN LA COLONIA CENTRO
HUIRAMBA	PAVIMENTACION DE LA CALLE ALDAMA EN LA COLONIA CENTRO
HUIRAMBA	PAVIMENTACION DE LA CALLE CRUZ DE CAMINOS EL LA COLONIA CENTRO
HUIRAMBA	PAVIMENTACION DE LA CALLE DR. MIGUEL SILVA EN LA COLONIA CENTRO
HUIRAMBA	PAVIMENTACION DE LA CALLE LEONA VICARIO EN LA COLONIA EL GALLITO
HUIRAMBA	PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA CLINICA RURAL
HUIRAMBA	CONSTRUCCION DE DRENAJE PARA AGUAS NEGRAS EN CALLE DEL LLANITO SALIDA AL SAUZ
LA REUNION	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE
LAS TABLAS	PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE SALUD
EL PEDREGAL	REHABILITACION DE POZO Y SUSTITUCION DE BOMBA PARA EXTRACCION DE AGUA POTABLE
EL PEDREGAL	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA CASA DE SALUD
LA NOPALERITA-LA TABIQUERA	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE DISTRIBUCION PARA AGUA POTABLE.
EL SOBRADO	CONSTRUCCION DE DEPOSITO PARA AGUA
EL SOBRADO	EMPEDRADO AHOGADO EN ARCILLA SALIDA A LAS TROJES
COMUNIDADES	REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

TENENCIA TUPATARO	CONTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA ESC. PRIM. EMILIANO ZAPATA
LAS TABLAS	PRIMER ETAPA DE SERVICIOS SANITARIOS Y DIRECCION EN EL JARDIN DE NIÑOS HEROES DE ZACAPOAXTLA.
EL PEDREGAL	PRIMER ETAPA DE SERVICIOS SANITARIOS Y DIRECCION EN EL JARDIN DE NIÑOS MIGUEL ANGEL BUANORROTI
EL PEDREGAL	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR ESCOLAR
LA PROVIDENCIA	REHABILITACION GENERAL DE LA ESCUELA PRIM. TIERRA Y LIBERTA
TENENCIA TUPATARO	SEGUNDA ETAPA DE DESAYUNADOR ESCOLAR
HUIRAMBA	REHABILITACION DE SANITARIOS EN LA ESC. SECUNDARIA TEC. #45
EL CARMEN	CONSTRUCCION DE DESALLUNADOR ESCOLAR EN LA ESC. PRIM. MELCHOR OCAMPO

SOLICITUDES PARA OBRAS POSTERIORES

DRENAJE

LAS TABLAS	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA
LAS TABLAS	CONSTRUCCION DE DRENAJE
LAS TABLAS	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA P/ JARDIN DE NIÑOS, ESC, PRIM, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
TUPATARO	DRENAJE EN LA CALLE DE LA PRIMARIA
LA PROVIDENCIA	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS
HUIRAMBA	REHABILITACION DE DRENAJE
EL PEDREGAL	CASA DE SALUD Y SALON DE USOS MULTIPLES, CONSTRUCCION DE DRENAJE
EL SAUZ	REHABILITACION DE FOSA SEPTICA

AGUA

HUIRAMBA	CONSTRUCCION DE PLANTA PURIFICADORA DE AGUA
----------	---

HUIRAMBA	REHABILITACION Y AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE
LOS CERRITOS	CERCO PERIMETRAL DEL SISTEMA DE BOMBEO
LA NOPALERITA	
EL SAUZ	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
LA REUNION	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LINEA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE
EL PEDREGAL	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE

EDUCACION

LOS CERRITOSEL SOBRADO	CONSTRUCCION DE DOS AULASAMPLIACION DE RED ELECTICA
EL SOBRADO	CERCO PERIMETRAL DE LA ESC, PRIM,
EL SOBRADO	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR EN LA ESC, PRIMARIA.
QUIRINGUARO	REHABILITACION GENERAL DE LA ESC, PRIM,
QUIRINGUARO	CERCO PERIMETRAL DE LA ESC, PRIM,
EL CARMEN	CONSTRUCCION DE AULA Y DIRECCION EN EL JARDIN DE NIÑOS
HUIRAMBA	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR EN LA ESC, PRIM, IGNACIO ZARAGOZA
LAS TABLAS	CONSTRUCCION DE DESAYUNADOR EN LA ESC, PRIM, JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
EL PEDREGAL	CONSTRUCCION DE UN AULA EN LA ESC, PRIM, VICENTE GUERRERO
LA PROVIDENCIA	REHABILITACION DE CANCHA DEPORTIVA EN LA ESC, PRIM,
LA JOYA CHICA Y REFUGIO	REHABILITACION GENERAL DEL JARDIN DE NIÑOS

URBANIZACION

HUIRAMBA	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR CAMINO A LA LOMA
HUIRAMBA	PAVIMENTACION EN ASFALTO CAMINO A POTRERILLOS
HUIRAMBA	PAVIMENTACION DE CALLES
HUIRAMBA	CONSTRUCCION DE RETORNO PARA ACCESO A HUIRAMBA
HUIRAMBA	CONSTRUCCION DE CAMINO AHOGADO EN ARCILLA EN EL MOLINITO
HUIRAMBAHUIRAMBA	CONSTRUCCION DE SALON DE USO MULTIPLE EN LA PRESIDENCIA MUNICIPALCONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA CALLE AGUSTIN ARRIAGA RIVERA
HUIRAMBA	CERCO PERIMETRAL DE CAMPOS DEPORTIVOS
HIURAMBA	2° ETAPA DE UNIDAD DEPORTIVA
QUIRINGUARO	AMPLIACION DE CAMINO
LAS TABLAS	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR
LAS TABLAS	PAVIMENTACION EN ASFALTO CAMINO AL CORRAL
LAS TABLAS	DESCANSO PARA EL SANTO NIÑO JESUS (ALTAR)
LAS TABLAS	EMPEDRADOS
TUPATARO	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA CALLE ACCESO AL MUSEO
TUPATARO	REHABILITACION DE CALLE FRANCISCO Y MADERO, EN EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO.
TUPATARO	JARDIN PARA JUEGOS INFANTILES
EL PEDREGAL	CONSTRUCCION EMPEDRADO AHOGADO EN ARCILLA PAVIMENTACION DE CALLES QUE RODEAN
LA PLAZA PUBLICA	
EL PEDREGAL Y EL CARMEN	PAVIMENTACION EN ASFALTO DEL CAMINO QUE COMUNICA A LAS COMUNIDADES DE EL CARMEN, LAS TROJES, EL SOBRADO Y EL PEDREGAL
EL CARMEN	PAVIMENTACION DE CALLES QUE RODEAN A LA PLAZA PUBLICA
EL CARMEN	CONSTRUCCION DE CASA EJIDAL
EL SOBRADO	CONSTRUCCION DE CASA EJIDAL
EL SOBRADO	PAVIMENTACION DE CALLES
EL SAUZ	PAVIMENTACION EN ASFALTO DE CALLE PRINCIPAL
LOS CERRITOS	PAVIMENTACION EN ASFALTO DE CAMINO QUE CONDUCE AL ZAPOTE
LA NOPALERITA	PAVIMENTACION EN ASFALTO DEL CAMINO QUE CONDUCE A TUPATARO
LA REUNION	EMPEDRADOS AHOGADOS EN ARCILLA

ELECTRIFICACION

LAS TABLAS	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
TUPATARO	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
EL PEDREGAL	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
EL SAUZ	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
QUIRINGUARO	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
EL CARMEN	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
LA PROVIDENCIA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
LA REUNION	AMPLIACION DE RED ELECTRICA
HUIRAMBA	AMPLIACION DE RED ELECTRICA

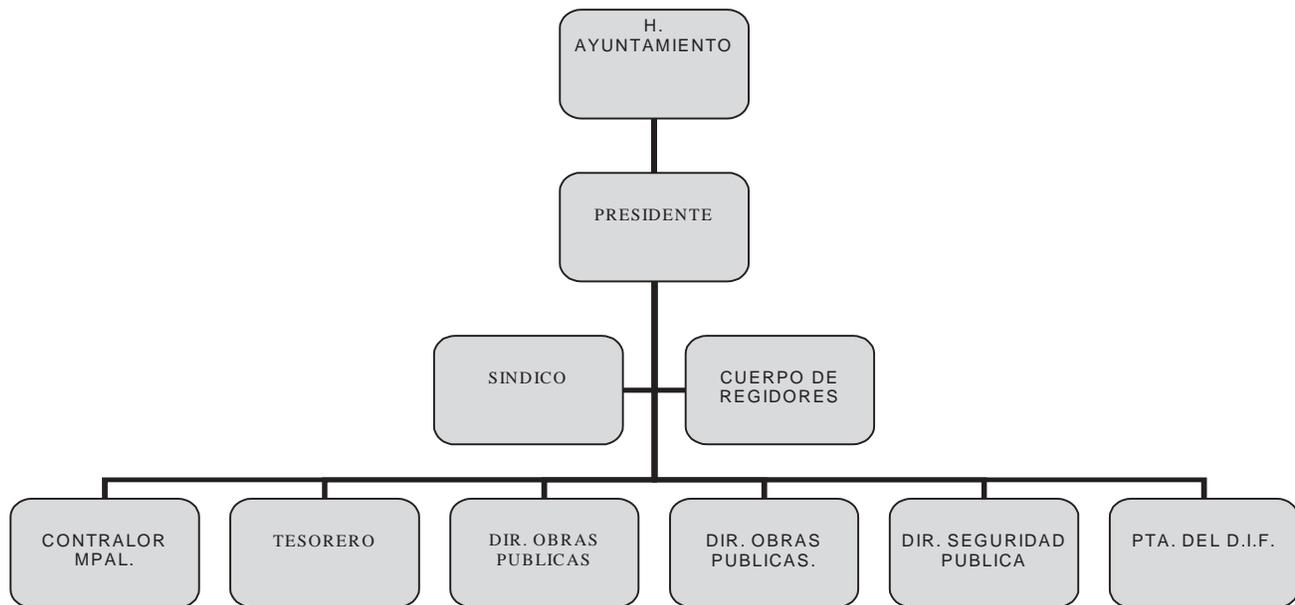
SALUD

HUIRAMBA	2º ETAPA DE CLINICA RURAL
HUIRAMBA	3º ETAPA DE CLINICA RURAL
TUPATARO	2º ETAPA DE CASA DE SALUD
LAS TABLAS	2º ETAPA DE CASA DE SALUD
EL PEDREGAL	3º ETAPA DE CASA DE SALUD

TURISMO

HUIRAMBA	PROYECTO EN LAS PRESAS DEL PAJONAL
----------	------------------------------------

10.- ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIRAMBA, MICHOACAN



11.- FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES

PRESIDENTE:
 Gobernación,
 Trabajo
 Seguridad Pública y
 Protección Civil

SINDICO
 De Hacienda
 Financiamiento
 Patrimonio

REGIDORES
COMISIONES DE:
 De Educación Pública, Cultura y Turismo
 De la mujer, juventud y deporte.
 De salud a asistencia social
 De ecología
 De desarrollo urbano y obra pública
 De fomento industrial y comercio y Asuntos agropecuarios y pesca.

CONTRALOR
 Control interno
 Evaluación Municipal
 Desarrollo administrativo
 Auditorías internas
 Vigilancia del gto. Publico
 Verificación de inventarios
 Vigilar adquisiciones,
 enajenaciones y arrendam.
 Vigilar la ejecución de
 Obra pública de acuerdo a
 La Ley.
 Atender quejas, denuncias y
 sugerencias

TESORERIA
 Ingresos-Egresos
 Contabilidad
 Auditorias de causante
 Coordinación fiscal
 Administración de rastro
 Adm. de panteones

SRIO. DEL AYUNTAMIENTO
 Srio. De actas del ayuntamiento
 Atención ciudadana
 Asuntos políticos
 Junta municipal de reclutamiento
 Acción cívica
 Aplicación de reglamentos
 Archivo y correspondencia.

Verificar estados financieros
Vigilar el desempeño de los servidores públicos y funcionarios.

DIR. OBRAS PUBLICAS

Parques y jardines Edificios públicos
Urbanismo
Alumbrado

DIR. SEGURIDAD PUBLICA

Policía
Transito
Transporte Público

PTA. DEL D.I.F

Promover el bienestar social y la integración familiar.
Apoyo a personas de la tercera edad, discapacitados,a menores de edad en abandono, brindar asistencia jurídica y social a la mujer y menores de edad.

**CUADRO No.1
POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR 2001**

PEA OCUPADA POR EL SECTOR ECONOMICO			HUIRAMBA		
2001			DIFERENCIAS PEA OCUPADA		
PRI.	SEC.	TER.	1980-1990		
			PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO
813	359	448	960-828	118-242	109-218
POBLACIÓN TOTAL OCUPADA EN EL 2001 ES DE 1,661					

En términos absolutos los cambios están a la vista, el sector primario disminuyo del 80.9% al 64.3%, el sector secundario aumento del 9.9 % al 18.8 %; el sector terciario también aumento del 9.2 % al 16.9 % el hecho de que el peso porcentual del sector primario tienda a disminuir y a elevarse el de los otros dos sectores, sobre todo el secundario, indica que el municipio se desarrolla económicamente.

**CUADRO No. 2
ESTADÍSTICAS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, MUNICIPIO DE HUIRAMBA, MICH.**

POBLACIÓN	POBLACIÓN TOTAL	6,711
	POBLACIÓN MASCULINA	3,182
	POBLACIÓN FEMENINA	3,529
	POBLACIÓN DE 0 A 4 AÑOS	849
	POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MAS	5,777
	POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS	1,808
	POBLACIÓN DE 12 AÑOS Y MAS	4,356
	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS	3,780
	POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS	458
	POBLACIÓN DE 15 A 24 AÑOS	1,245
	POBLACIÓN FEMENINA DE 15 A 49 AÑOS	1,629
	POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MAS	3,322
	POBLACIÓN MASCULINA DE 18 AÑOS Y MAS	1,483
	POBLACIÓN FEMENINA DE 18 AÑOS Y MAS	1,839
DERECHOHA-BIENCIA A SERVICIOS DE SALUD	POBLACIÓN QUE NO TIENE DERECHO A SERVICIO DE SALUD EN ALGUNA INSTITUCIÓN	5,702
	POBLACIÓN CON DERECHOA SERVICIO DE SALUD.	929
DISCAPACIDAD	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	103
	POBLACIÓN QUE NO TIENE DISCAPACIDAD	6,538
ALFABETISMO	POBLACIÓN DE 4 A 14 AÑOS QUE SABE LEER Y ESCRIBIR	1,570
	POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	236
	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS QUE SABE LEER Y ESCRIBIR	3,243
	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS QUE NO SABE LEER Y ESCRIBIR	536
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	POBLACIÓNDE 15 AÑOS Y MAS SIN INSTRUCCIÓN	533
	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS CON PRIMARIA INCOMPLETA	1,242
	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS CON PRIMARIA COMPLETA	1,039
	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS CON INSTRUCCIÓN POSPRIMARIA	953
	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS CON SECUNDARIA INCOMPLETA	154
	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS CON SECUNDARIA COMPLETA	423
	POBACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS SIN INSTRUCCIÓN POSPRIMARIA	2,815
	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS CON INSTRUCCIÓN POSPRIMARIA	578
	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MAS CON INSTRUCCIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	375

	POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MAS CON INSTRUCCIÓN MEDIA SUPERIOR	3,003
	POBLACIÓN DE 18 AÑOS Y MAS CON INSTRUCCIÓN SUPERIOR	118
	GRADO PROMEDIO DE ESCOLARIDAD	5.16
RELIGIÓN	POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MAS CATOLICA	5,623
	POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MAS CON ALGUNA RELIGIÓN NO CATOLICA	110
	POBLACIÓN QUE NO TIENE NINGUNA RELIGIÓN	120
EMPLEO	POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA	1,683
	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	2,657
	POBLACIÓN OCUPADA	1,661
	POBLACIÓN OCAPADA QUE NO RECIBE INGRESO POR SU TRABAJO	633
VIVIENDA	TOTAL DE VIVIENDAS HABITADAS	1,278
	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	1,265
	OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES	6,659
	PROMEDIO DE OCUPANTES EN VIVIENDAS PARTICULARES	5.26
SERVICIOS:SANITARIO, AGUA ENTUBADA, DRENAJE Y ENERGIA ELECTRICA	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN DE ENERGIA ELECTRICA	1,235
	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN SOLO DE DRENAJE Y AGUA ENTUBADA	515
	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE DISPONEN SOLO DE DRENAJE Y ENERGIA ELECTRICA	629
	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE SOLO DISPONEN DE ENERGIA ELECTRICA Y AGUA ENTUBADA	923
	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE SOLO DISPONEN DE DRENAJE, ENERGIA ELECTRICA Y AGUA ENTUBADA	508
	VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS QUE NO DISPONEN DE DRENAJE, ENERGIA ELECTRICA Y AGUA ENTUBADA	8
HOGARES	TOTAL DE HOGARES	1,413
	HOGARES CON JEFATURA MASCULINA	1,082
	HOGARES CON JEFATURA FEMENINA	331
	POBLACIÓN EN HOGARES 6,659	

Esta información la arrojan cifras estadísticas oficiales (INEGI 2001).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIRAMBA, MICHOACÁN.

Presidente Municipal
PROFR. J. IGNACIO CERNA CALDERÓN

Sindico Municipal
VICENTE ESCAMILLA DOMÍNGUEZ

CUERPO DE REGIDORES

CAMERINA GARCÍA MILIAN
INOCENCIO MONDRAGÓN MARTÍNEZ

SONIA REYES HUITAREO
MACARIO AGUIRRE DOMÍNGUEZ

JOSÉ LUIS CERDA RAMÍREZ
RUTH GARCÍA MONTAÑÉZ

ISAÍ RAMÍREZ BARRERA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
GUILLERMO SEGURA RAMÍREZ